



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00692339- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2024-00692339- -UNC-ME#FA referido a la solicitud de licencia o justificación de inasistencias (según corresponda) del Prof. Eduardo Allende desde el 27/08/2024 hasta el 30/08/2024 en sus cargos de Profesor Asistente con dedicación Semi-Exclusiva Concursado en la cátedra “Fuga” y Profesor Titular con dedicación Semi-Exclusiva Concursado en la cátedra “Contrapunto”;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se efectuó para participar en el VII Congreso Nacional de Folklore que organizó la Academia Nacional del Folklore, en Av. de Mayo 575, CABA.

Que el Departamento Personal y Sueldos informa sobre situación de revista de la peticionante.

Que lo solicitado puede encuadrarse en lo dispuesto en el Art. 50, título 3 de la RHCS 1222/14 (Convenio colectivo para docentes de la UNC).

Que la Secretaría Académica emite opinión favorable al pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Justificar inasistencias con goce de haberes al Prof. Eduardo Allende (Legajo 29798) durante el periodo comprendido entre el 27 al 30 de agosto de 2024 para participar en el VII Congreso Nacional de Folklore organizado por la Academia Nacional del Folklore, CABA, en sus cargos de Profesor Asistente con dedicación Semi-Exclusiva Concursado en la cátedra “Fuga” y Profesor Titular con dedicación Semi-Exclusiva Concursado en la cátedra “Contrapunto”, encuadrándose la misma en el Art. 50, título 3 de la RHCS 1222/14 (Convenio colectivo para docentes de la UNC).

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaria Académica, al Departamento Académico de Música, al área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar al solicitante. Cumplido, archivar.

jp

